

CESION DE DERECHOS Y ACCIONES

En la Ciudad de Cuenca a los 30 días del mes de Noviembre del 2015 entre los señores:

CEDENTE: TACURI VILLA PEDRO FELIPE con cédula 010479864-0, accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES R. BERZUETA S.A.**, que tiene a su haber seiscientos cincuenta acciones del valor de 0.04 centavos de dólar cada una y por otra El señor **QUILLE VILLA RENE GUSTAVO** Cédula 010479692-5. **CESIONARIO.**

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El Compareciente señor **TACURI VILLA PEDRO FELIPE**, en la calidad con la que interviene, **cede a favor de QUILLE VILLA RENE GUSTAVO, seiscientos cincuenta acciones que tiene a su favor**, deblendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los ocho días posteriores a la inscripción en el Libro de acciones y Accionistas por intermedio de Gerencia.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente.

CEDENTE



PEDRO FELIPE TACURI VILLA

Cédula 010479864-0

CESIONARIO



RENE GUSTAVO QUILLE VILLA

Cédula 010479692-5



Factura: 001-100-000016987



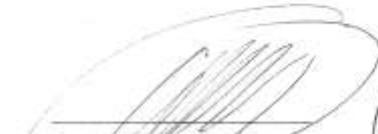
20150101006D08235

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20150101006D08235

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ de la NOTARÍA SEXTA, comparece(n) PEDRO FELIPE TACURI VILLA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0104798640, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, RENE GUSTAVO QUILLE VILLA SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en CUENCA, portador(a) de CÉDULA 0104796925, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. CUENCA, a 3 DE DICIEMBRE DEL 2015, (17:20).


PEDRO FELIPE TACURI VILLA
CÉDULA: 0104798640


RENE GUSTAVO QUILLE VILLA
CÉDULA: 0104796925


NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

